

REF. : PRORROGA CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 015614

TALCA, 15 DIC 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto N° 20.798 del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga, celebrado con don Eduardo Christian Gutierrez Miño.

2.- Que de acuerdo a Contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga de fecha 17 de Abril de 2013 , celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule y don Eduardo Christian Gutierrez Miño, queda establecido que este contrato finaliza el 31 de Diciembre de 2013, renovable previa encuesta de satisfacción.

3.- Que de acuerdo a la encuesta realizada a los jardines infantiles, se concluyó, que el servicio prestado por el proveedor es muy bueno y por tanto, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 2014.

4.- Que el servicio de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga será objeto de un proceso de licitación dentro de los próximos días.

5.- Que es necesario prorrogar este contrato, por los meses de Enero y Febrero, periodo de tiempo que nos permita realizar todas las etapas del proceso licitatorio y atender las solicitudes que puedan surgir durante éste periodo en los Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega.


RESUELVO:

1.- Prorróguese Contrato de Servicios de Transporte de Bienes, Carga y Descarga, celebrado con don Eduardo Christian Gutierrez Miño, hasta el 28 de Febrero de 2015.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del Presupuesto para el año 2015.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GNS/PHF – MVM/phn

Distribución:

- ↓ Indicada.
- ↓ Recursos Financieros
- ↓ Planificación
- ↓ Of. De partes.